

**ORDEN de 18 de diciembre de 1964 por la que se declaran firmes los datos figurados en las relaciones de funcionarios dependientes de esta Presidencia, previas las correcciones que se observan.**

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de 11 de noviembre último, en virtud de la cual se dispuso la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de 21 del mismo mes, de las relaciones de funcionarios referidas al 31 de diciembre de 1963, correspondientes a las siguientes Escalas y Cuerpo:

Escala Técnico-administrativa, a extinguir.  
Escala Técnica del Cuerpo de Interpretación, procedente de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.  
Escala Auxiliar del Cuerpo de Interpretación procedente de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.  
Escala Técnica del Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber, a extinguir.  
Escala Auxiliar del Servicio de Interpretación de Árabe y Bereber, a extinguir.  
Cuerpo de Delineantes procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.

Terminado el plazo de quince días, abierto en dicha Orden para formular las reclamaciones que los funcionarios afectados estimasen pertinentes en relación a sus respectivos datos, y vistos asimismo los errores materiales padecidos, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

Primero.—Que se efectúen las siguientes correcciones en las citadas relaciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de 21 de noviembre último:

Página 15337.—Número de orden: 23. Columna: «Servicio en que está destinado». Dice: «Jef-Agronómica»; debe decir: «Ser-Prov-Ganadería».

Página 15337.—Número de orden: 24. Columna: «Apellidos y nombre». Dice: «Cruz Olloa, Antonio»; debe decir: «Cruz Ulloa, Antonio».

Página 15337.—Número de orden: 55. Columna: «Apellidos y nombre». Dice: «Pardo Marco, Heliodoro»; debe decir: «Pardo Marcos, Heliodoro».

Página 15338.—Número de orden: 22. Columna: «Provincia y localidad». Dice: «SH-El Aalun»; debe decir: «If-Sidi-Iffni».

Página 15340.—Número de orden: 36. Columna: «Fecha de nacimiento». Dice: «28 jun 24»; debe decir: «28 jul 24».

Página 15340.—Número de orden: 62. Columna: «Apellidos y nombre». Dice: «Fulgert Obispo, Francisco»; debe decir: «Fulgert Obispo, Francisco».

Segundo.—Incluir en la relación de funcionarios de la Escala Técnica-administrativa, a extinguir (página 15337), en primer lugar, al funcionario que a continuación se cita, jubilado el 19 de enero del año en curso con los siguientes datos:

Apellidos y nombre: Alcanda Suárez, Manuel. Fecha de nacimiento: 19 ene 94. Fecha del primer nombramiento: 10 nov 14. Servicios: Años, 49; meses, 1; días, 21. Situación o Ministerio: PG. Servicio en que está destinado: DG-Plaz-Provin-Afric. Provincia y localidad: MD-Madrid. Número del Registro de Personal: A16PG59.

Tercero.—Declarar asimismo firmes todos los demás datos figurados en las citadas relaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 18 de diciembre de 1964.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

**ORDEN de 22 de diciembre de 1964 por la que se nombra Gerente del Plan de Desarrollo Económico y Social para Guinea Ecuatorial y se precisan sus funciones.**

Excmos. Sres.: La necesidad de asegurar la eficaz vigilancia y ejecución del Plan de Desarrollo para Guinea Ecuatorial, aconsejan el nombramiento de un Gerente que coadyuve de una manera directa al cumplimiento de tales fines y que al propio tiempo sirva de enlace entre la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social y los distintos organismos que han de participar en su realización.

En su virtud, y en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, en su reunión del día 9 de septiembre de 1964,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 número 2 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se nombra Gerente del Plan de Desarrollo Económico y Social para Guinea Ecuatorial a don Juan Alvarez Cordero.

Segundo.—El Gerente del Plan de Desarrollo para Guinea Ecuatorial tendrá las siguientes funciones:

1) Vigilar la ejecución de dicho Plan de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social.

2) Impulsar y coordinar su ejecución, sin perjuicio de la facultad de iniciativa propia de la Administración Autónoma, de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas y de la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial, así como informar y proponer a la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social la adopción de medidas adecuadas para alcanzar la debida coordinación y los objetivos propuestos.

3) Recabar de los organismos públicos, así como de las entidades y empresas privadas, la información que sea necesaria.

4) Gestionar que el programa de inversiones públicas se lleve a cabo coordinadamente por los organismos oficiales y autónomos a quienes corresponde su realización, y conocer el estado de su ejecución.

5) Promover la difusión del Plan de Desarrollo de Guinea Ecuatorial y cuanto contribuya al logro de sus objetivos sociales y económicos.

Lo digo a VV. II. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de diciembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social e Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 18 de noviembre de 1964 por la que causa baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento el Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Ramón Rivero Alvarez, quedando en la situación de «Reemplazo voluntario».**

Excmo. Sr.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 193) y por haberle sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Ramón Rivero Alvarez, causa baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento del mismo, creada para estos solos efectos por Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), quedando en la situación de «Reemplazo voluntario» que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), con residencia en Barcelona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 30 de noviembre de 1964 por la que se prorrogan en un segundo quinquenio los nombramientos de los Profesores de Enseñanza Media y Profesional que se citan y que iniciaron su función docente en el curso académico 1958-1959.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo determinado en el Decreto de 5 de mayo de 1954;

Vistas las calificaciones otorgadas por las respectivas ponencias a los trabajos monográficos presentados por los aspirantes, así como las puntuaciones concedidas a la parte práctica y teórica del estudio metodológico de las correspondientes disciplinas.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Prorrogar en un segundo quinquenio los nombramientos de los Profesores de Enseñanza Media y Profesional que se citan:

*Ciclo matemático*

- D. Pedro Rodríguez García Prieto.  
D. Ignacio Gutiérrez Álvarez.

*Ciclo de Geografía e Historia*

- D.<sup>a</sup> Hipólita Pardo Montes.  
D.<sup>a</sup> Caridad Díaz-Madroñero y López de Pablo.  
D.<sup>a</sup> Angela Fernández Marcos.

*Idiomas*

- D. José María Álvarez López.  
D.<sup>a</sup> Socorro Rodríguez Martínez.  
D. José A. Gisbert Molina.  
D. Jaime Beaufaucher Castera.

*Ciclo de Ciencias de la Naturaleza*

- D. Manuel Cardo Galindo.  
D. Antonio Gallardo Céspedes.  
D. Jesús A. Rosales Angulo.  
D. Manuel López Grién.

*Ciclo especial agrícola (1.<sup>a</sup> plaza)*

- D. Cristóbal Pons Ferrer.  
D. Saturnino Sánchez Herrejón.  
D. Eduardo Olalla Herrero.

*Ciclo especial agrícola (2.<sup>a</sup> plaza)*

- D. Venancio Pérez Gutiérrez.  
D. Germán Ramos Castro.  
D. Agustín Fuster Vilanova.  
D. Francisco Manzanera Toribio.

*Ciclo de formación manual*

- D. Juan Martínez Silvestre.

*Maestros de Taller (Sección Carpintería)*

- D. Emilio López López.  
D. Rafael Pachón del Valle.  
D. Alberto Docampo Taboada.

*Maestros de Taller (Sección Electricidad)*

- D. Joaquín Jiménez Díaz.

*Maestros de Taller (Sección Metal)*

- D. Julián Pérez Rico.  
D. Joaquín Gregori Domínguez.  
D. Manuel Álvarez Santos.

*Dibujo*

- D. José María Tomassetti Cañellas.  
D. Vicente Giner Sospedra.  
D. Juan Cruz de Miguel Ruiz de Infante.  
D. Juan A. Rangel García.  
D.<sup>a</sup> María Cruz Sarvisé Laiglesia.

Segundo. Declarar no prorrogados en un segundo quinquenio los nombramientos correspondientes a los siguientes Profesores:

*Ciclo matemático*

- D. Guillermo Sesma Martín.

*Ciclo de Geografía e Historia*

- D.<sup>a</sup> María Elena Sastre Aguirre.

*Ciclo de Ciencias de la Naturaleza*

- D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Matilla.  
D. Juan A. Hurtado Tomás.

Tercero. Los Profesores a que se refiere el apartado primero de esta Orden disfrutarán, de acuerdo con lo determinado en el artículo quinto del Decreto de 5 de mayo de 1954, a partir de la fecha en que comience su segundo quinquenio, de un aumento del cincuenta por ciento de su sueldo oficial.

En los concursos que se convoquen para la concesión de bolsas al extranjero se considerará mérito preferente para el profesorado de Enseñanza Media y Profesional haber obtenido la prórroga de su nombramiento en un segundo quinquenio.

Cuarto. Los Profesores comprendidos en el apartado segundo de la presente Orden cesarán en sus cargos con efectos

administrativos de 30 de septiembre último en caso de que hayan caducado sus nombramientos con anterioridad a dicha fecha.

En el caso de que hayan continuado desempeñando sus enseñanzas con posterioridad a la fecha indicada percibirán los habéres que les corresponden hasta la fecha en que sea publicada esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; quienes estuviesen en posesión de nombramiento anual cesarán en 30 de septiembre próximo, de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de diciembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Matemáticas» en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.*

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud, convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1963 para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Matemáticas», vacantes en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor del único concursante que a continuación se detalla:

1. Don Victorio Jiménez Ortiz, 7,90 puntos;

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido el preceptivo informe en sentido favorable.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el expediente del citado concurso en méritos y examen de aptitud y la propuesta formulada por el Tribunal, nombrando en consecuencia Profesor titular de «Matemáticas» de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Madrid a don Victorio Jiménez Ortiz, con el haber anual de 30.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, con cargo al Presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial correspondiente, con efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tome posesión de su cargo.

2.º El citado nombramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, se entenderá realizado por un quinquenio prorrogable por otros cinco años, mediante las pruebas que reglamentariamente se establezcan.

3.º El aspirante nombrado, caso de que ya no lo hubiera hecho, deberá remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la norma 15 de la convocatoria del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Director general, Vicente Alexandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el concurso de méritos y examen de aptitud, convocado para cubrir plazas de Profesores titulares de «Ciencias» en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.*

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1963, para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Ciencias», vacantes en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor del único concursante que a continuación se indica, con la puntuación obtenida que también se detalla: